

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ingeniería Civil por la Universidad de Cantabria
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Universidad/es participante/s	Universidad de Cantabria
Centro/s	• Escuela de Doctorado (EDUC)

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

En el informe provisional se indicó que debía subsanarse la circunstancia observada consistente en aportar varios proyectos de investigación vigentes en la actualidad para cada uno de los tres equipos de investigación del programa, se observa que dicha motivación no ha sido tenida en consideración por lo que este aspecto se recomienda subsanar aportando un único proyecto de investigación vigente en la actualidad.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se propone la modificación de los siguientes puntos de la Memoria del Programa de Doctorado en Ingeniería Civil, con el objetivo fundamental de actualizar el documento y atender a los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación, así como las recomendaciones, correspondientes a la Renovación de la Acreditación. Adicionalmente, se propone modificar algunos aspectos menores del documento, como por ejemplo los puntos iniciales y finales referentes a los datos generales (actualizar nombre del Vicerrector, Coordinador, etc.), en el punto 1.2.1. suprimir los nombres propios de los cargos y miembros de la comisión académica y el comité de expertos, actualizando aspectos como la inclusión del secretario en la composición de la comisión académica, en los puntos 1.2.2, 1.2.3, 1.2.8, 1.2.9, 1.2.12 y 3.1.2 actualizar algunos detalles (ej. titulaciones impartidas actualmente en la ETSICCP de la UC), o en el punto 6.1. incluir el epígrafe de "Geología aplicada" en la descripción de la segunda línea de la investigación y "Urbanística" en la tercera línea de investigación, en sustitución de un epígrafe excesivamente detallado

1.2 – Contexto

De acuerdo con el punto 2 de las acciones comprometidas, en el punto 1.2.11. de la memoria se propone declarar la consideración de situaciones transitorias que puedan afectar al número de plazas ofertado anualmente. - De acuerdo con el punto 7 de las acciones comprometidas, en el punto 1.2.12. se propone mantener el objetivo de movilidad de doctorandos en el 100%, detallando la consideración de movilidad internacional, nacional y en empresas, orientada a la consecución tanto de la mención internacional como de la mención industrial del doctorado (dicha actualización afecta también al punto 8.3.2.).

1.4 - Colaboraciones

De acuerdo con el punto 5 de las recomendaciones, en el punto 1.4. de la memoria se propone actualizar el apartado de colaboraciones que mantiene el programa (dicha actualización afecta también al punto 5.2.4.).

3.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

De acuerdo con el punto 1 de las acciones comprometidas, en el punto 3.2.2. de la memoria se propone actualizar del perfil de ingreso recomendado incluyendo másteres afines, y, de

acuerdo con la recomendación 1, detallar el apartado de otros perfiles de acceso, con el fin de garantizar el acceso universal de los estudiantes, contemplando la posibilidad de necesitar complementos de formación.

3.4 – Complementos formativos

De acuerdo con el punto 3 de las acciones comprometidas, en el punto 3.4. de la memoria se propone cambiar la definición de los complementos de formación en base a la experiencia acumulada en los 6 años de desarrollo del programa (dicha actualización afecta también al punto 3.2.2).

4 – Actividades formativas

De acuerdo con el punto 4 de las acciones comprometidas, en el punto 4.1. de la memoria se propone actualizar y detallar la definición de las actividades formativas, modificando fundamentalmente la descripción de la actividad de "Formación Transversal de la EDUC", para adecuarla a la oferta actual, y modificando también la descripción de la actividad de "Formación Específica del PDIC", recogiendo la experiencia de los últimos años, aclarando el carácter obligatorio o voluntario en todos los casos.

6.1 – Líneas y equipos de investigación

De acuerdo con el punto 9 de las acciones comprometidas, en el punto 6.1. de la memoria se propone actualizar el personal investigador que participa en el programa de doctorado, así como todas las actualizaciones asociadas que sea necesario realizar en la memoria.

6.2 – Mecanismos de computo de la labor de autorización y dirección de la tesis

De acuerdo con el punto 10 de las acciones comprometidas, en el punto 6.2. de la memoria se propone incorporar los cambios realizados por la universidad en el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales (dicha actualización afecta también al punto 5.1.1.1.). - De acuerdo con el punto 10 de las recomendaciones, en el punto 6.2. de la memoria se propone actualizar la previsión del porcentaje de doctores egresados que consiguen contratos postdoctorales.

Madrid, a 03/06/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina